

Acuerdos de Asamblea Ordinaria Anual



FECHA: 29/04/2022

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	CMR
RAZÓN SOCIAL	CMR, S.A.B. DE C.V.
SERIE	
TIPO DE ASAMBLEA	ORDINARIA ANUAL
FECHA DE CELEBRACIÓN	29/04/2022
HORA	12:00
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	83.79 %
DECRETA DERECHO	No

ACUERDOS

RESUMEN DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE CMR, S.A.B. DE C.V. (LA "SOCIEDAD"), CELEBRADA EL 29 DE ABRIL DE 2022

I. Se tuvieron por presentados y se aprobaron (i) el informe del Consejo de Administración de la Sociedad y la opinión sobre el contenido del informe del Director General de la Sociedad preparado en términos de la fracción IV del artículo 28 de la Ley del Mercado de Valores y del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles; (ii) el informe del Director General de la Sociedad, incluyendo el reporte de auditoría externa, preparado conforme a lo dispuesto en el artículo 44 fracción XI de la Ley del Mercado de Valores; (iii) el informe sobre las principales políticas y criterios contables y de información seguidos en la preparación de la información financiera de la Sociedad, y el informe sobre las operaciones y actividades en las que hubiere intervenido el Consejo de Administración durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2021; y (iv) los reportes anuales del Comité de Auditoría y del Comité de Prácticas Societarias preparados conforme a lo establecido en el artículo 43 fracciones I y II de la Ley del Mercado de Valores, los cuales corresponden al ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2021 y que incluyen aquellas sociedades controladas por la Sociedad y cuya inversión en las mismas, consideradas individualmente, excede del 20% (veinte por ciento) del importe del capital contable de la Sociedad al cierre del ejercicio social correspondiente al año 2021.

II. Se tuvo por presentado y aprobado el reporte del cumplimiento de las obligaciones fiscales de la Sociedad por el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2020, con fundamento y para lo dispuesto en la fracción XIX del artículo 76 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

III. Se aprobaron los estados financieros anuales consolidados de la Sociedad, auditados sin salvedades por los auditores externos, correspondientes al ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 2021.

IV. Se ratificó lo actuado por el Consejo de Administración, el Comité de Auditoría y el Comité de Prácticas Societarias de la Sociedad hasta la fecha de la Asamblea, y se aprobó liberar de cualquier responsabilidad y otorgar el finiquito más amplio que en derecho proceda a los miembros de los órganos corporativos mencionados por el desempeño de su encargo.

FECHA: 29/04/2022

V. Se aprobó que las pérdidas reportadas en los estados financieros individuales de la Sociedad al cierre del ejercicio social de 2021, sean llevadas a la cuenta de resultados acumulados de ejercicios anteriores.

VI. Se aprobó el informe del Consejo de Administración de la Sociedad sobre las operaciones de adquisición y colocación de acciones propias realizadas durante el ejercicio social de 2021; se aprobó que el monto máximo de recursos que podrá destinarse a la adquisición de acciones propias durante el ejercicio social comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022, y hasta la fecha en que se celebre la siguiente Asamblea General Anual Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, sea equivalente al saldo de la reserva de operación del Fondo de Recompra, conformada por los recursos que en ejercicios anteriores se han aportado a dicha reserva y según la misma se encuentra reportada en los estados financieros de la Sociedad; en el entendido, sin embargo, de que también podrán utilizarse los recursos provenientes de la colocación (venta) de las acciones del Fondo de Recompra en la medida de que dichos recursos se mantengan en la reserva de operación del Fondo de Recompra.

VII. (1) Se ratificó a las personas que se indican a continuación para ocupar los cargos que también se señalan dentro del Consejo de Administración de la Sociedad:

CONSEJEROS PROPIETARIOS	CONSEJEROS SUPLENTE	FUNCIÓN
JOAQUÍN VARGAS GUAJARDO	JOSÉ ANTONIO ABAD GARCÍA	Presidente
ERNESTO VARGAS GUAJARDO	ERNESTO VARGAS RIVERO	Vocal
EDUARDO BERRONDO ÁVALOS	ALEJANDRO VARGAS GUAJARDO	Vocal
PABLO GONZÁLEZ CARBONELL	PAOLA GONZÁLEZ VARGAS	Vocal
MARCOS MARTÍNEZ GAVICA *	LUCÍA REGINA DE LOS ÁNGELES OJEDA CÁRDENAS *	Vocal
JOSÉ VARGAS SANTAMARINA *	PETER BAUER MENGELBERG LÓPEZ *	Vocal
OSCAR FITCH GÓMEZ *	LUIS CARLOS SCHMIDT RUIZ DEL MORAL *	Vocal

* Miembros Independientes del Consejo de Administración.

(2) Se reconoció el nombramiento y/o la ratificación de los señores MANUEL RAMOS SIERRA y ANDRÉS BORREGO Y MARRÓN como Consejeros Propietarios, y BERNARDO PANDO OLIVERAS y GERARDO BENÍTEZ PELÁEZ, como Consejeros Suplentes, del Consejo de Administración de la Sociedad, nombrados por el Socio Estratégico.

(3) Se reconoció la ratificación del señor HERMINIO PADRUNO SANTOS como miembro propietario independiente del Consejo de Administración de la Sociedad designado por Grupo Bursátil Mexicano, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, como accionista minoritario de la Sociedad.

(4) Se reconoció la ratificación del señor BENJAMÍN AMADEO CANCELMO y de la señora MARÍA TERESA ABDALA BASILA, a sus cargos como Consejero Propietario y vocal, y Consejero Suplente y vocal, respectivamente, del Consejo de Administración de la Sociedad, designados por Banco Actinver, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver, como fiduciario del fideicomiso irrevocable de garantía y administración número 4315, como accionista minoritario de la Sociedad.

(5) Se hizo constar que se proporcionó a la Asamblea la información necesaria para que ésta pudiera calificar la independencia de las personas designadas como consejeros independientes, y que conforme a la información proporcionada a la Asamblea, las personas designadas como consejeros independientes cumplen con los requisitos de independencia establecidos en el artículo 26 de la Ley del Mercado de Valores.

(6) Se aprobó que el Consejo de Administración de la Sociedad quede integrado de la siguiente manera:

CONSEJEROS PROPIETARIOS	CONSEJEROS SUPLENTE	FUNCIÓN
JOAQUÍN VARGAS GUAJARDO	JOSÉ ANTONIO ABAD GARCÍA	Presidente
ERNESTO VARGAS GUAJARDO	ERNESTO VARGAS RIVERO	Vocal
EDUARDO BERRONDO ÁVALOS	ALEJANDRO VARGAS GUAJARDO	Vocal

FECHA: 29/04/2022

PABLO GONZÁLEZ CARBONELL PAOLA GONZÁLEZ VARGAS Vocal
MARCOS MARTÍNEZ GAVICA * LUCÍA REGINA DE LOS ÁNGELES OJEDA CÁRDENAS * Vocal
JOSÉ VARGAS SANTAMARINA * PETER BAUER MENGELBERG LÓPEZ * Vocal
OSCAR FITCH GÓMEZ * LUIS CARLOS SCHMIDT RUIZ DEL MORAL * Vocal
MANUEL RAMOS SIERRA BERNARDO PANDO OLIVERAS Vocal
ANDRÉS BORREGO Y MARRÓN GERARDO BENÍTEZ PELÁEZ Vocal
HERMINIO PADRUNO SANTOS * VACANTE * Vocal
BENJAMÍN AMADEO CANCELMO MARÍA TERESA ABDALA BASILA Vocal
* Miembros Independientes del Consejo de Administración.

(7) Se aprobó ratificar al señor ÁLVARO ORVAÑANOS MÁRQUEZ como Secretario No Miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, y a la señora VERÓNICA VIOLETA PÉREZ GONZÁLEZ como Prosecretario No Miembro del Consejo de Administración de la Sociedad.

(8) Se resolvió ratificar al señor JOSÉ VARGAS SANTAMARINA como Presidente de los Comités de Auditoría y de Prácticas Societarias de la Sociedad.

VIII. Se aprobó mantener en los mismos montos y términos del ejercicio social anterior, los emolumentos de todos los integrantes del Consejo de Administración y de los Comités de Auditoría y de Prácticas Societarias de la Sociedad, y se aceptaron las renunciaciones de los miembros del Consejo de Administración designados por el Socio Estratégico, y del Secretario y Prosecretario No Miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, a recibir cualquier remuneración que pudiese corresponderles.

IX. Se resolvió designar a los señores Fernando Reyes Caballero, Álvaro Orvañanos Márquez, Javier Miranda Valero, Eduardo González Álvarez, Verónica Violeta Pérez González, y Karla Berenice Delgado Hernández, de manera indistinta, como delegados especiales de la Asamblea, ejecutantes de las resoluciones de la misma para efectos de su debida formalización.